



ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: IMPORTACIONES LAGUNERAS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ILA080129GG8.  
DOMICILIO FISCAL: CALLE RIO DE PLATA NÚMERO EXTERIOR: 421,  
COLONIA NAVARRO, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: CGA0502001/14.  
DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: OFICIO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA CONCLUIR REVISIÓN.  
FECHA DE DOCUMENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

HOJA No. 1

**ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS.**

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 07 de Octubre de 2015, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Comercio Exterior, ubicado en Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375 casi esquina con Calzada Abastos, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Notificador C. Jesús Arturo Castillo Ávila, quien actúa con su constancia de identificación oficial número ACF/ALCE-0035/2015, de fecha 13 Agosto 2015, con vigencia del 13 Agosto de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con número de filiación CAAJ810418, expedida por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación de fecha 15 de Septiembre de 2015, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio que contiene el **OFICIO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA CONCLUIR REVISIÓN** contenido en el oficio número AFG-ACF/CE-T-095/2015 de fecha 11 de Septiembre de 2015, emitido por la Administración Local de Comercio Exterior, referente a la revisión practicada al amparo de la orden CGA0502001/14, contenida en el oficio ACF-ACF/CE-OF-0177/2014, de fecha 22 de Octubre de 2014, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de la Contribuyente **IMPORTACIONES LAGUNERAS, S.A. DE C.V.**, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 07 de Octubre de 2015, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III,



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGÍA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: IMPORTACIONES LAGUNERAS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ILA080129GG8.  
DOMICILIO FISCAL: CALLE RIO DE PLATA NÚMERO EXTERIOR: 421,  
COLONIA NAVARRO, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: CGA0502001/14.  
DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: OFICIO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA CONCLUIR REVISIÓN.  
FECHA DE DOCUMENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

HOJA No. 2

XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 34 de fecha 29 de Abril de 2014. -----

Conste.-----

El Notificador

C. JESUS ARTURO CASTILLO AVILA.